

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Directorio

C. Guadalupe Acevedo Rodríguez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento.
C. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Secretario Municipal.
C. Lorena Beatriz Ramírez Pat.
Encargada de la Gaceta Municipal.

Año: II Numero: 74

Dirección: calle Halaltun entre
Balakbal y Becan, Col. Centro.

C.P.24640

Comisión Editorial

Lic. Pablo Daniel Sansores Rodríguez.

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul.

C. Guadalupe Acevedo Rodríguez.
Presidenta Municipal de Calakmul.

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Macario Duran Pérez.
Primer Regidor.
Comisión: Obras Publicas.

C. Carolina Cobos González.
Segunda Regidora.
Comisión: Servicios Públicos.

C. Samuel Vásquez Ramirez.
Segundo Regidor.
Comisión: Salud y Asuntos Indígenas.

Mtra. Sandy Gutiérrez Bautista.
Cuarta Regidora.
Comisión: Turismo y Medio Ambiente.

Raúl Montejo Vásquez.
Quinto Regidor.
Comisión: Comisión de Policía.

C. Pascual Alvaro Méndez.
Sexto Regidor.
Comisión: Parques, Jardines y Panteones.

C. Manuela Gutiérrez Lopez.
Séptima Regidora.
Comisión: Educación Cultura y Deporte.

C. Silvia Serrano Mora.
Octava Regidora.
Comisión: Gobernación y Transparencia.

C. Sandra Yuselmy Martínez Lopez.
Primera Sindica.
Síndica de Hacienda.

C. Miguel Enrique Mayo.
Segundo Sindico.
Síndico Jurídico.

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Lic. Olga Lidia Coronel.
Oficial Mayor.

Ing. Ana Lorena Noh Arcos
Directora de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano.

Lic. Yesset Alexa Rosas Lopez.
Directora de Planeación, Desarrollo
Económico y Social.

Lic. Ismael Ruiz Ojeda.
Director de Protección Civil.

Lic. Jonatan Isaac Gutiérrez Pech.
Director de Cultura Y Deporte.

Lic. Nehemías Jiménez Pérez.
Director de SMAPAC.

Ing. Yonatan Espinoza Deleón.
Director de Desarrollo Económico.

Lic. Irma Retama Martínez.
Directora de Turismo y Medio Ambiente.

C. Deysi Maria Martínez Hernández.
Directora de Equidad de Género.

C. José Ivan Herrera Fernández.
Director de Servicios Públicos.

C. Mauro Pérez Rodríguez.
Responsable del Departamento de

C. P. Ivan Aba Pacheco
Tesorero del H. Ayuntamiento.

Lic. Jesús Andrés Rivera Alcázar.
Jefe del Departamento Jurídico.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Índice de contenido.

Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul.....	2
Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.....	3
Certificación de las Reglas de Operación del Programa Social de Empleo Temporal 2026.....	5
Reglas de Operación del Programa Social de Empleo Temporal 2026.....	6-26

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA. -----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 21 (VEINTIUNO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA UN SOLO LADO, CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO TEMPORAL 2026, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ATENTAMENTE

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. YESSET ALEXA ROSAS LÓPEZ, Directora de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Calakmul, Campeche; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracciones II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102, 107 fracciones I y V, y 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual se autorizó la creación y aplicación del Programa Social 'Empleo Temporal' para el Ejercicio Fiscal 2026; así como lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto, específicamente en lo relativo al Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) del Presupuesto de Egresos vigente para el Municipio de Calakmul.

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley.

II. Que la Constitución Política del Estado de Campeche establece en su artículo 7 que el Estado y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, a través de sus instituciones y las políticas garantizarán la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades [...] para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de [...] apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

III. Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 7 establece que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IV. Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 8 establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

V. Que la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 9, 33 y 42 establecen que los municipios deben crear y aplicar programas de apoyo y desarrollo económico, alineados con los programas estatales y federales, para ayudar a personas y comunidades en situación vulnerable, asignar presupuesto suficiente y fijar metas medibles para generar empleo e ingresos para la población.

VI. Que las Reglas de Operación constituyen el instrumento normativo que garantiza que los apoyos sociales se otorguen bajo criterios de objetividad, equidad, transparencia y selectividad.

VII. Que la Ley General de Desarrollo Social establece en el artículo 16 que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “EMPLEO TEMPORAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. Nombre del programa social y dependencia responsable.

1.1. Denominación del programa social.

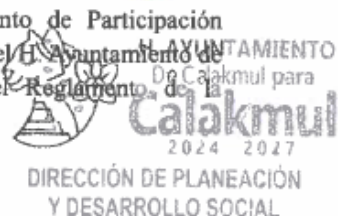
Programa Social de Empleo Temporal.

1.2. Dependencia responsable de la ejecución del programa.

Dirección de Planeación y Desarrollo Social.

1.3. Unidades administrativas involucradas en la operación.

La Dirección de Desarrollo Social por conducto del Departamento de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el Manual de Organización del Ayuntamiento de Calakmul y el artículo 24, fracción V, VI, VIII, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Calakmul.



Gaceta Municipal Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. Alineación programática.

La misión del gobierno del municipio de Calakmul es ser un gobierno con apertura, eficiencia y transparencia, administrando responsablemente los recursos públicos para mejorar la calidad de vida de la población de Calakmul. Brindar servicios que promuevan el bienestar social y la justicia, mediante estrategias y acciones enfocadas en la prosperidad económica, el ordenamiento territorial urbano y rural, con un firme compromiso hacia la sustentabilidad y el desarrollo integral del municipio.

En ese sentido el Programa Social de Empleo Temporal se alinea a la misión 3 del *Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Calakmul*, la cual busca la justicia social y bienestar para todos, específicamente con la línea de acción 3.1.1.1, que busca celebrar convenios con instituciones educativas, organizaciones, empresas y asociaciones públicas y privadas que favorezcan la formación académica, el desarrollo personal y social, así como la formación para el trabajo y el autoempleo en el municipio.

Así mismo el programa responde al *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche*, a la misión 4 “Desarrollo económico con visión al futuro”, particularmente al objetivo 6 “Contribuir al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del estado, de acuerdo con los principios de sostenibilidad”, en sus estrategias 1 y 2, siendo la primera “Promover políticas públicas para el fomento de la cultura laboral y el empleo en el estado, con perspectiva de inclusión e igualdad sustantiva”, y la segunda “Vincular las oportunidades laborales a la población económicamente activa para su colocación en centros”.

A nivel federal se alinea al eje general 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo” del *Plan Nacional de Desarrollo*, específicamente con el objetivo 2.1 “Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad”.

Asimismo, al promover oportunidades laborales el programa contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: 1 “Fin de la Pobreza”, 5 “Igualdad de Género”, 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico” y 10 “Reducción de las Desigualdades”.

3. Diagnóstico.

En el diagnóstico del PMD 2024 – 2027 se identificó que, de acuerdo con los datos extraídos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 de la Secretaría de



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Bienestar el porcentaje de población en situación de pobreza es de 83.0%, de esta población, 52.7% viven en pobreza moderada, mientras que 30.3% está en pobreza extrema.

En ese mismo tenor, la población vulnerable por carencia social es de 14.5% y vulnerables por ingresos es 0.9%. Estos grupos son los que requieren acciones de gobierno inmediatas debido a sus condiciones de vulnerabilidad.

Tabla 1. Indicadores de pobreza, Calakmul, 2025. Número de personas y porcentaje.

Indicadores de Pobreza	
Pobreza	33,499 (83.0%)
Pobreza moderada	21,281 (52.7%)
Pobreza extrema	12,219 (30.3%)
Vulnerables por carencia social	5,870 (14.5%)
Vulnerables por ingresos	366 (0.9%)
No pobres y no vulnerables	639 (1.6%)
Baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada	228 (0.72%)

FUENTE: SECRETARÍA DEL BIENESTAR (2025).

Como ya se observó, la población pobre es elevada (83%), incluso por encima de la media estatal, la cual casi duplica, y que también supera en cuanto a pobreza moderada y pobreza extrema. En esta última se percibe la urgencia de revertir en empobrecimiento extremo en el municipio, ya que esta población con pobreza extrema triplica el porcentaje estatal (30.3% frente a 9.6%, respectivamente).

Tabla 2. Indicadores de pobreza, Calakmul, 2025. Número de personas y porcentaje.

	CALAKMUL	CAMPECHE
Pobreza	83%	45.1%
Pobreza moderada	52.7%	35.5%
Pobreza extrema	30.3%	9.6%

FUENTE: SECRETARÍA DEL BIENESTAR (2025).

Las carencias sociales son resultado de procesos de empobrecimiento y desigualdad crónicos en la región. Como se mencionó anteriormente, existe un rezago educativo, de 20%, cifra similar a lo que ocurre a nivel estatal, pero representa una cifra alta. En cuanto al acceso a los servicios de salud, solo 22.5% de la población lo tiene, por debajo de la media estatal. La gran mayoría no cuenta con acceso a la seguridad social (86.3%) muy por encima de la media



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

estatal de 54.7%. De la misma forma se comportan los datos respecto a la carencia a los servicios básicos en la vivienda, donde la población que sufre esta carencia es de 70.3%. Finalmente, un dato delicado es que existe una población en total inseguridad alimentaria, es decir, que no tienen acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Esta población es de 35.2%.

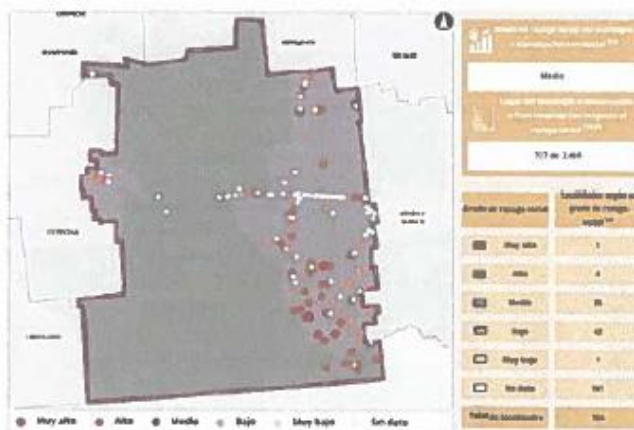
Tabla 3. Carencias sociales Calakmul 2025. Número de personas y porcentaje.

CARENCIA	CALAKMUL	CAMPECHE
Rezago educativo	8,065 (20.0%)	193,071 (20.3%)
Acceso a los servicios de salud	9,104 (22.5%)	328,594 (34.6%)
Acceso a la seguridad social	34,846 (86.3%)	519,555 (54.7%)
Calidad y espacios de vivienda	8,056 (20.0%)	141,748 (14.9%)
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	28,391 (70.3%)	331,459 (34.9%)
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14,207 (35.2%)	208,658 (22.0%)

FUENTE: SECRETARÍA DEL BIENESTAR (2025)

En el siguiente mapa se observa el grado de rezago social por localidad dentro del municipio de Calakmul. Las poblaciones con rezago medio, alto y muy alto se concentran en la zona sur del territorio, lo que indica que esa región, alejada del principal núcleo de población (Xpujil) presenta dificultades para lograr el desarrollo. Hay factores estructurales que lo explican como la falta de apoyo técnico para las actividades productivas, falta de inversión y financiamiento, infraestructura deficiente, entre otras.

Ilustración 1. Grado de rezago social de los municipios del estado de Campeche, 2025.



FUENTE: SECRETARÍA DEL BIENESTAR (2025)



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Así mismo, la economía del municipio de Calakmul ha presentado algunos altibajos, como se observa en la siguiente tabla, en el periodo de 2013 a 2018:

Tabla 4. Desarrollo Económico.

DESARROLLO ECONÓMICO		
	2013	2018
Producción bruta total (millones de pesos)	318	749
Unidades económicas	758	916
PIB municipal (Pesos constantes a precios de 2013)	101,595,452 (2019)	94,851,711 (2020)

FUENTE: SECRETARÍA DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL [SEMAIG] (2024) CON DATOS DE LA CALCULADORA CENSAL, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Y EL SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TURISMO DE MÉXICO (DATATUR).

Aunque hubo un incremento en producción bruta total y en el número de unidades económicas, el PIB municipal a precios de 2013 se redujo -6.6%. Aunque esta situación se revertió de 2021 a 2023 debido a la millonaria inversión que el gobierno federal realizó a partir del proyecto de construcción del Tren Maya. Sin embargo, esta bonanza económica fue un ciclo que ya concluyó y posiblemente se den efectos negativos en la economía por la finalización del proyecto de construcción.

En cuanto a los sectores productivos de la economía local, el primario es muy importante. Se destacan las unidades de producción agropecuaria (6,644) en 2022. Así también, las unidades de crías de animales, con 5,895.

En ese mismo año, la producción de miel alcanzó una producción de 612 toneladas con un valor en el mercado de más de 30 millones de pesos. La producción de cera fue de 10 toneladas con un valor de 1, millo 300 mil pesos. Se reportó para ese año 94,583 colmenas en todo el municipio. Esto señala la importancia de la producción de miel para la economía rural. Véase la tabla:

En cuanto al sector turístico, de 2019 a 2020 hubo una reducción en el PIB, esto debido a las restricciones de movilidad que se dieron a partir de la llegada de la pandemia del coronavirus a México en marzo de 2020.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Es de notarse que la participación del turismo en el PIB municipal se redujo por la misma situación pandémica. Además, la ocupación hotelera en ese año fue muy baja, de 35.3 por ciento. Sin embargo, con el fin de la pandemia y el impulso que la operación del Tren Maya está teniendo en 2025, se logre incrementar las cifras de captación de visitantes a la región, así como la posible llegada de inversión externa al sector.

De acuerdo con los foros consultivos se identificaron las siguientes problemáticas en la mesa de “Cohesión Social y Bienestar”

- *Desigualdad en el acceso a servicios de salud, educación y programas sociales.*
- *Insuficiente apoyo a sectores vulnerables, incluyendo mujeres, jóvenes y adultos mayores.*
- *Escasez de infraestructura educativa, cultural y deportiva en comunidades rurales.*

Para las que se dieron las siguientes propuestas:

- *Fortalecer programas de asistencia social con enfoque en equidad e inclusión.*
- *Construir y rehabilitar espacios educativos, recreativos y culturales en comunidades de difícil acceso.*
- *Ampliar programas de capacitación laboral y emprendimiento para jóvenes y mujeres.*

Dentro de las Problemáticas Generales Priorizadas se encuentran las condiciones de vulnerabilidad de diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, la propuesta para su solución fue fomentar la inclusión de grupos vulnerables, con programas de apoyo a mujeres, jóvenes y adultos mayores en educación, empleo y participación social.

En este sentido y ante los altos índices de pobreza y condiciones de vulnerabilidad que limitan el acceso a ingresos dignos y oportunidades de desarrollo, resulta relevante la implementación de este programa de desarrollo social que coadyuve a la disminución del rezago social y de la pobreza en las localidades del municipio.

El programa busca atender de manera inmediata la falta de ingresos mediante la generación de empleos temporales, al tiempo que fortalece las capacidades comunitarias y promueve la inclusión social y económica de los grupos históricamente marginados. Asimismo, contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias, al garantizar ingresos que les permitan cubrir necesidades básicas, bajo un enfoque de equidad, pertinencia cultural y respeto a los derechos humanos.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para ello se buscó establecer empleos temporales con actividades de beneficio comunitario en las localidades de los beneficiarios, para las que se establecieron:

1. Auxiliar de mantenimiento de infraestructura hidráulica (Cárcamos)
2. Intendentes
3. Velador
4. **Objetivos y líneas de acción**



Objetivo general

El objetivo general del programa es Contribuir a la disminución del rezago social y la pobreza extrema en el municipio de Calakmul, mediante la generación de empleos temporales que proporcionen ingresos económicos inmediatos a personas en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo al mismo tiempo los servicios comunitarios básicos

Objetivos específicos

- Otorgar apoyos económicos de manera quincenal a 65 personas en situación de vulnerabilidad, para mitigar la carencia por acceso a la alimentación.
- Fomentar la corresponsabilidad social mediante la asignación de tareas de mantenimiento, vigilancia y servicios generales en infraestructura pública municipal de abril a diciembre de 2026.

Líneas de acción

Para que los objetivos sean operativos, deben estar respaldados por las siguientes acciones concretas:

- **Identificación y Selección:** Llenado de formato de registro para identificar a las personas con mayor grado de vulnerabilidad por ingresos (0.9%) y carencia social (14.5%).
- **Participación voluntaria:** La incorporación al programa es voluntaria y temporal. El otorgamiento del apoyo económico no genera derechos de base, antigüedad, ni prestaciones de seguridad social, al tratarse de un esquema de fomento al ingreso familiar en zonas de alta vulnerabilidad social.
- **Distribución Geográfica:** Focalizar la difusión del programa en las localidades con rezago social medio, alto y muy alto, particularmente en la zona sur del territorio municipal.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- **Operación de Apoyos:** Gestionar la entrega oportuna de **1105 sobres de efectivo para** el ejercicio fiscal por concepto de apoyo, asegurando que el costo unitario del apoyo se mantenga constante. La entrega de los apoyos se realizará de manera directa a la persona beneficiaria.

La entrega de los apoyos económicos se realizará de manera quincenal, del 01 de abril al 15 de diciembre de 2026, sumando un total de 17 entregas por beneficiario. El monto del apoyo se determinará con base en la naturaleza y especialización de la actividad comunitaria asignada, conforme al tabulador autorizado en estas Reglas de Operación.

Debido a la dispersión geográfica y la limitada infraestructura bancaria en las localidades del Municipio de Calakmul, los apoyos se entregarán en efectivo de forma directa e intransferible. Para validar la entrega, la Unidad Responsable integrará expedientes que contengan el recibo de pago firmado (o con huella digital), copia de identificación oficial y la evidencia de la actividad realizada mediante listas de asistencia.

- **Supervisión y Seguimiento:** Implementar mecanismos de control mediante listas de asistencia y bitácoras de evidencia para documentar los servicios prestados en los cárcamos y áreas administrativas.

5. Metas físicas y Financieras

Para el ejercicio fiscal 2026 el Programa de Empleo Temporal otorgará apoyos económicos a 65 personas de 18 años y más, desempleadas y en situación de vulnerabilidad en el municipio de Calakmul.

Orientaciones y programación presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2026, el Programa Social 'Empleo Temporal' dispone de un techo financiero total de \$4,156,500.00 (Cuatro millones ciento cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos Municipal. Este recurso se distribuirá en un total de 1,105 apoyos económicos directos, asignados a 61 personas beneficiarias durante un periodo de 17 quincenas. Este presupuesto se destina a los apoyos económicos como se detalla en el cuadro siguiente:



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Programa	Personas beneficiarias	Descripción	Número de apoyos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual
Auxiliar de infraestructura hidráulica (Bombero de agua)	17	Entrega en sobre	258	\$4,500.00	Quincenal	Abril - diciembre	\$1,300,500.00
Intendentes	45	Entrega en sobre	765	\$3,500.00	Quincenal	Abril - diciembre	\$2,677,500.00
Veladores	3	Entrega en sobre	51	\$3,500.00	Quincenal	Abril - diciembre	\$178,500.00
Total							\$4,156,500.00
Gastos de operación							
Presupuesto aprobado							\$4,156,500.00

Nota. El monto superior para la actividad de Auxiliar de infraestructura hidráulica se justifica por la naturaleza técnica, la disponibilidad de horario requerida para garantizar el abasto de agua y el esfuerzo físico asociado al mantenimiento de los cárcamos.

Naturaleza de los apoyos

Los recursos otorgados a través del Programa 'Empleo Temporal' tienen el carácter de subsistencias e ingresos bajo la modalidad de ayudas sociales. Por su naturaleza, no constituyen una relación laboral, de sueldo o salario entre el beneficiario y el H. Ayuntamiento de Calakmul, sino una transferencia económica condicionada a la participación en actividades de beneficio comunitario.

6. Requisitos y procedimiento de acceso

6.1. Difusión

Se hará a través de la impresión y difusión en las microrregiones del municipio de Calakmul.



Gaceta Municipal Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

6.2. Requisitos de acceso

Para participar en el programa y ser elegible para una de las 65 vacantes, los aspirantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- **Residencia:** Ser residente actual del municipio de Calakmul y, específicamente, ser avecindado de la localidad a la cual sea designado.
- **Edad y Situación Laboral:** Tener 18 años o más y encontrarse en situación de desempleo.
- **Perfil:** Contar con experiencia o conocimientos previos en la labor que se pretende ejecutar.
- **Población Prioritaria:** El programa está dirigido preferentemente a mujeres, adultos mayores, población indígena y afrodescendiente en situación de vulnerabilidad.

Documentación requerida (en caso de ser seleccionado):

Una vez que el aspirante es evaluado como susceptible de ser beneficiario, deberá presentar:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (INE) actualizada, vigente y con domicilio en el municipio de Calakmul.
- Comprobante de domicilio correspondiente al año en curso.

6.3. Procedimiento de acceso

El proceso se lleva a cabo de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social y sigue un calendario estrictamente definido:

1. Registro Inicial (23 al 26 de marzo):

- Los interesados deben acudir a la oficina de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social ubicada en el Palacio Municipal (Calle Halaltún, entre Balakbal y Becan, Colonia Centro, Xpujil).
- Allí se les entregará el **formato de Registro**, el cual debe ser llenado con letra legible. En caso de requerir apoyo para el llenado, personal de la Dirección brindará asistencia.

2. Evaluación y Selección (27 y 29 de marzo):



H. AYUNTAMIENTO
De Calakmul para
Calakmul
2024 2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- La Dirección evaluará las solicitudes para verificar que cumplan con todos los requisitos.
- Los seleccionados serán integrados a un **padrón de beneficiarios** y se les asignará un lugar de trabajo de acuerdo con su localidad de residencia.
- La lista de beneficiarios se publicará en la Dirección de Planeación y Desarrollo Social el día 29 de marzo a partir del mediodía.

3. Inscripción y Entrega de Documentos (30 de marzo):

- La Dirección se comunicará con los solicitantes seleccionados para que presenten la documentación oficial mencionada en el apartado de requisitos.

4. Inicio de Actividades (1 de abril):

- Los beneficiarios se presentarán en las instalaciones designadas (cárcamos, centros de salud o escuelas) donde se les explicarán sus tareas específicas y se iniciará el control de asistencia quincenal.

Nota importante: La recepción de solicitudes no garantiza la incorporación al programa, la cual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, la disponibilidad presupuestal y el cupo máximo de 61 beneficiarios. Una vez cumplida la meta, se podrá generar una lista de espera para cubrir posibles bajas durante el ejercicio fiscal.

6.4. Derechos, Obligaciones y Causales de Baja

6.4.1. Derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir el apoyo económico quincenal de manera oportuna, conforme al tabulador establecido.
- Recibir el trato digno, sin discriminación y con respeto a sus derechos humanos.
- Contar con los materiales o herramientas básicas para el desempeño de sus actividades comunitarias.

6.4.2. Obligaciones:

- Cumplir con las actividades asignadas en los horarios y lugares establecidos por la Dirección de Planeación y Desarrollo Social.
- Registrar diariamente su asistencia en las bitácoras o listas de control.
- Cuidar las herramientas o infraestructura pública bajo su resguardo.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

6.4.3. Causales de Baja Definitiva:

La permanencia en el programa está sujeta al cumplimiento de las presentes reglas. Se procederá a la baja inmediata y pérdida del apoyo en los siguientes casos:

- Inasistencias: Acumular más de 3 faltas injustificadas en un periodo de 30 días naturales.
- Conductas inapropiadas: Presentarse a realizar sus actividades bajo el influjo de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
- Falsedad de información: Haber proporcionado datos o documentos falsos para su incorporación al programa.
- Incumplimiento: Negarse a realizar las actividades de beneficio comunitario asignadas sin causa justificada.
- Doble beneficio: Se detecte que la persona cuenta con otro apoyo económico similar de carácter municipal para el mismo fin.
- Renuncia voluntaria: Manifestada por escrito ante la Dirección.

7. Mecanismos de exigibilidad

7.1. En las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social y a través de las convocatorias colocadas en las cabeceras microrregionales, se tendrán a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas solicitantes y beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social.

7.2. En todo momento, las personas solicitantes o en goce del Programa Social de Empleo Temporal 2026 que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, atendiendo lo estipulado por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, podrán exigir el cumplimiento estricto de las mismas. Sus derechos incluyen:

- a) Recibir en tiempo y forma una respuesta a su solicitud, de acuerdo con el calendario de la convocatoria (proceso de selección del 27 al 29 de marzo).
- b) Recibir el apoyo económico correspondiente (\$3,500.00 o \$4,500.00 MXN quincenales) una vez aprobada su solicitud y conforme a la programación presupuestal de abril a diciembre.

7.3. En caso de no ser seleccionado y para hacer exigible su derecho a acceder al Programa, las personas deberán realizar lo siguiente:



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

1. Acudir personalmente o interponer un escrito en el que manifiesten la presunción de exclusión indebida del programa.
2. El escrito deberá ir dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, con atención al Departamento de Participación Ciudadana.
3. El documento podrá ser entregado de forma física en las oficinas centrales ubicadas en el Palacio Municipal (Calle Halaltún, entre Balakbal y Becan S/N, Colonia Centro, Xpujil, Calakmul, Campeche).
4. En un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, la Dirección deberá elaborar una respuesta a la persona solicitante en la que se emita una resolución para determinar si es procedente su acceso al Programa sujeto en todo momento a la disponibilidad presupuestal y al cupo máximo de beneficiarios establecido en estas Reglas de Operación.

7.4. En caso de que la respuesta emitida por la Dirección no satisfaga al solicitante, este podrá acudir ante la Contraloría Municipal de Calakmul para interponer el recurso administrativo correspondiente conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Campeche.

8. Seguimiento y evaluación

La Dirección de Planeación y Desarrollo Social, a través del Departamento de Participación Ciudadana, realizará visitas de supervisión aleatorias a las localidades y centros de trabajo (cárcomos, escuelas y áreas administrativas) para verificar el cumplimiento de las actividades asignadas y recabar las bitácoras de asistencia quincenales.

Para evaluar el impacto del programa, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de cobertura:

$$\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS}}{\text{META PROGRAMADA}} \times 100$$

- Eficiencia presupuestal:

$$\frac{\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}}{\text{PRESUPUESTO AUTORIZADO}} \times 100$$



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Cumplimiento de metas físicas: Número de servicios de mantenimiento y vigilancia realizados en las comunidades.

Al finalizar el ejercicio fiscal 2026, la Dirección elaborará un Informe Final de Resultados que detalle el impacto social del programa en la economía familiar de los beneficiarios y la mejora en los servicios públicos del municipio. Dicho informe será presentado ante el H. Cuerpo de Cabildo.

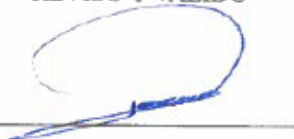
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ELABURÓ




Lic. Yessel Alexa Rosas López
Directora De Planeación y
Desarrollo Social

REVISÓ Y VALIDÓ



Lic. Josué Dzib Ek
Titular Del Órgano Interno de
Control

AUTORIZO



C. Guadalupe Acevedo Rodríguez
Presidenta Municipal
Constitucional

DIO FE



Lic. Elazar I. Dzib Ek
Secretario Del H. Ayuntamiento
de Calakmul



H. AYUNTAMIENTO
De Calakmul para
Calakmul
2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

REGISTRO AL PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO TEMPORAL

Trabajo temporal	
<p>¿A qué modalidad de trabajo desea postularse?</p> <p>() Auxiliar de mantenimiento de infraestructura hidráulica () Intendente () Velador</p>	
<p>¿Cuenta con experiencia previa?</p> <p>() Si () No</p>	<p>¿Cuál fue su trabajo anterior a esta postulación?</p>
<p>Describa la experiencia con la que cuenta</p>	
<p>Este programa implica una participación voluntaria de carácter individual, los beneficiarios recibirán apoyo económico temporal, este no se considera como sueldo y/o salario, por lo que los apoyos en el programa no dan lugar a una relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiadas y el H. Ayuntamiento de Calakmul.</p>	
<p>Nombre y firma del beneficiario Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la presente encuesta es verídica y asumo la responsabilidad que implica la misma.</p>	<p>Nombre y firma de la Directora de Planeación y Desarrollo Social</p>
<p>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"</p>	

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO 2
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA



En la localidad _____ a _____ de _____ de 2026

Por medio de la presente, yo _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en situación de
desempleo, y declaro que todos los requisitos y documentos entregados son
auténticos, fidedignos y corresponden a mi persona.

Declaración que efectuó para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Nombre y firma del beneficiario



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO 4

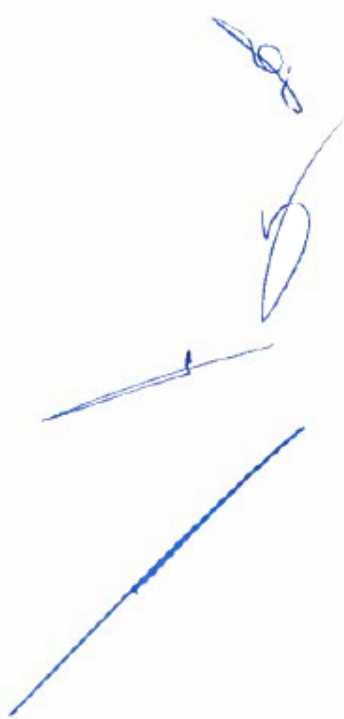


RECIBO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE

Villa de Xpujil, Calakmul, Campeche a _____ de _____ de 2026

Recibí la cantidad de \$4,500.00 (son: cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico directo al ser beneficiaria (o) del Programa Social de Empleo Temporal, en las actividades de _____ correspondientes a la quincena del _____ al _____ de 2026.

Nombre y firma del beneficiario



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: II Núm. 74, Xpujil, Calakmul, Campeche, México. Lorena Beatriz Ramírez Pat

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO 4



RECIBO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE

Villa de Xpujil, Calakmul, Campeche a _____ de _____ de 2026

Recibí la cantidad de \$4,500.00 (son: cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico directo al ser beneficiaria (o) del Programa Social de Empleo Temporal, en las actividades de _____ correspondientes a la quincena del _____ al _____ de 2026.

Nombre y firma del beneficiario

